



JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ

Ciclo Nacional Técnico

Nueva Ruta del Auditor Independiente

Claves Técnicas y Desafíos para su Acreditación
Resolución N.º 089-2023-JDCCPP/AG

Presentación para:



Versión 2025.1

CPC Williams Quina Condori

Presidente del Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad

Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

Lima, 10 de junio 2025





"La nueva ruta del auditor"

*“No es solo un nuevo requisito.
Es una oportunidad de elevar nuestro estándar profesional. De recuperar el valor, el respeto y la confianza en nuestro rol.”*

- Williams Quina -

Contenido

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Requisitos de acreditación y desafíos
4. Claves técnicas para el cumplimiento
5. Desafíos éticos y sancionadores
6. Conclusiones
7. Proyectos del CTNACC
6. Preguntas



Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

I. Introducción

"Construyendo confianza, liderando el cambio"



Williams Quina Condori

Presidente del Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (2024-2026), así como presidente del Comité Técnico de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa (2024-2025).

Contador Público Colegiado y Auditor Independiente acreditado por el CCPAQP. Actualmente, se desempeña como Socio Director de Auditoría y Consultoría en RGW Perú, liderando proyectos multidisciplinarios en sectores clave como servicios financieros, industria y energía, aplicando las mejores prácticas internacionales bajo las NIAs, IFRS y COSO ERM.

Cuenta con un MBA en Dirección y Gestión Empresarial, con especialización en Auditoría Integral y Tributación por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, y con posgrado de Especialización en Dirección Financiera y Controlling por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Finanzas Corporativas y Auditoría Financiera en la Universidad ESAN, Derecho Tributario por la UNMSM, en NIIF (IFRS) por ULS y DOGMA, además de certificaciones en ISO 37001 en gestión antisoborno y auditoría interna.

En su trayectoria profesional, ha sido auditor financiero en Ernst & Young (EY), Líder de Auditoría Interna en el Club Internacional Arequipa, Director de Auditoría en Grupos Empresariales.

Además, tiene amplia experiencia en procesos de Due Diligence, auditorías fiscales, implementación de NIIF y optimización de controles internos.

Es docente y expositor en diversos colegios profesionales, instituciones educativas y corporativas.

1. Contexto del Auditor en el Perú



Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad



"El auditor hoy: confianza pública, impacto real"

Confianza en tiempos de incertidumbre

- La auditoría es clave para la transparencia y sostenibilidad.

Nuevas exigencias

- Tecnología, ética, aseguramiento de sostenibilidad y escepticismo profesional.

Desafío nacional

- Elevar el estándar profesional en todos los rincones del país.

“Nuestro país necesita auditores preparados no solo técnicamente, sino moralmente comprometidos.”

II. Marco Normativo

1. Normas fuente



Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad



Base legal



Constitución
Política



Ley 28951



Ley
Universitaria



Manual de
normas internacionales de Co
ntrol de Calidad



NAGAS



Otros

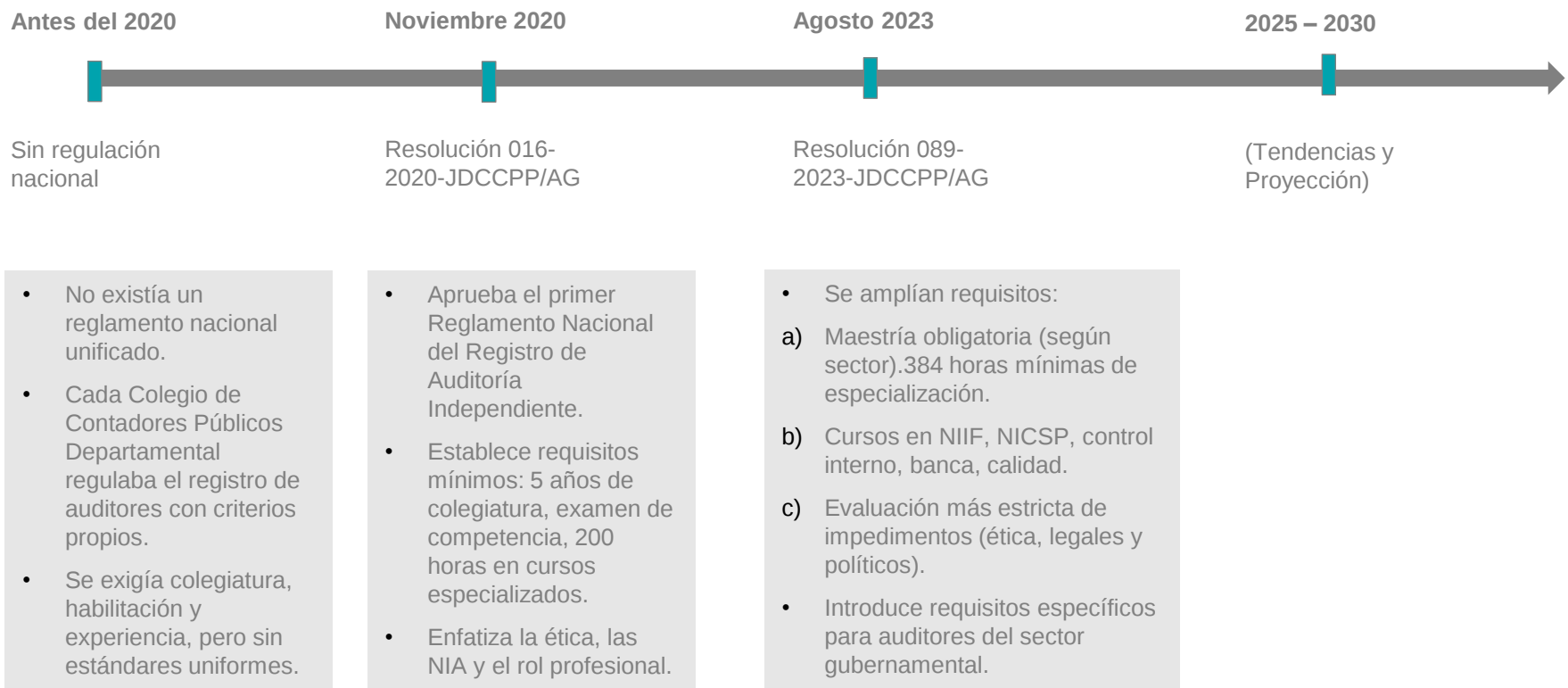
2. Evolución de la regulación del registro del auditor en el Perú



Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad



Línea de Tiempo: Registro de Auditores Independientes en el Perú





**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



RESOLUCIÓN Nº 089-2023-JDCCPP/AG.

Lima, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Acta de Asamblea de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 25 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley nº 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo nº 008-93-JUS, es la institución representativa de la profesión contable dentro del país y el exterior, está conformada por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales del Perú y sus atribuciones están contenidas en el artículo 2º de la Ley, concordada con el artículo 2º de su Reglamento;

Que, mediante Resolución nº 016-2020-JDCCPP/AG de fecha 09 de noviembre 2020 se aprobó el Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que contiene 17 artículos, 1 Disposición Final y 1 Disposición Transitorias;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, en cuya agenda se desarrolló la evaluación y aprobación el proyecto de modificación del Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Que, estando a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de fecha 25 de agosto de 2023 en donde se aprobó la modificación del Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Contando con las visaciones del Consejo Directivo y del asesor legal externo; y,

Que, de conformidad con Ley nº 28951 Ley de Actualización de la Ley nº 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley nº 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-93-JUS y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

www.jdccc.org.pe

Jr. Emilio Althaus Nº 374 Linco, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccc.org.pe



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y SOCIEDADES DE AUDITORIA Versión 2.1 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que contiene 18 artículos, 1 Disposición Final y 1 Disposición Transitorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 016-2020-JDCCPP/AG de fecha 09 de noviembre 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos, a la Comisión Técnica Nacional Permanente, Comités Técnicos Nacionales y a la Comisión Nacional de Elaboración de Pruebas y Calificación del Proceso de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado, para implementación y cumplimiento; Asimismo publíquese en la página web de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Fernando Arzuave Paucar
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú



CPC Wilmer Coaquira Coaquira
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

www.jdccc.org.pe

Jr. Emilio Althaus Nº 374 Linco, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccc.org.pe



REGLAMENTO DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA



REGLAMENTO DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

(Versión: 2.1)

Aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023
Resolución de Asamblea N°089-2023-JDCCPP/AG

Lima, agosto de 2023

PRESENTACIÓN

BASE LEGAL

CAPÍTULO I: APLICACIÓN GENERAL

CAPÍTULO II: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

CAPÍTULO III: REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE AUDITORES INDEPENDIENTES

CAPÍTULO IV: DEL REGISTRO DE AUDITORES INDEPENDIENTES

CAPÍTULO V: DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA

CAPÍTULO VI: DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CAPÍTULO VII: DE LAS INFRACCIONES

CAPÍTULO VIII: DE LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN Y REVALIDACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICION TRANSITORIA

3. Alineación normativa



Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad



IFAC – Código de ética
JDCCPP – Código de ética del Contador Peruano

IAASB – Pronunciamientos

Normas internacionales de gestión de la calidad – **NIGC 1 y NIGC 2**

Marco internacional de los encargos de aseguramiento			Servicios relacionados
<u>Auditoría</u> y <u>revisión</u> de información financiera histórica (RIFH)		<u>Otros encargos</u> diferentes de auditoría y RIFH	
Normas internacionales de auditoría – NIA	Normas internacionales sobre revisiones – NIER	Normas internacionales sobre otros trabajos que ofrecen seguridad - NIEA	Normas internacionales sobre servicios relacionados - NISR
Seguridad alta	Seguridad moderada	Seguridad moderada	No ofrecen seguridad

Resolución N° 005-2024-JDCCPP/AG

18 de marzo de 2024:

- ▶ 1. El **Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales** (incluye Normas internacionales de independencia) Edición 2021, en idioma español, cuya vigencia será efectiva **a partir del 1 de abril de 2024**. Esta edición reemplazará a la edición anterior.
- ▶ 2. El “**Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2021** Volumen I”, en idioma español. (incluye la NIGC 1, NIGC 2 y la NIA 220 (Revisada)), cuya vigencia será efectiva para encargos que comiencen a partir del **1 de abril de 2024**. Esta versión reemplazará a la edición anterior.
- ▶ 3. La **Norma Internacional de Auditoría para las Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas**, conocida como la NIA para EMC (ISA para LCE, por sus siglas en inglés), cuya vigencia será efectiva para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas para períodos que comiencen **a partir del 15 de diciembre de 2025**;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la adopción de las nuevas versiones de las Normas Internacionales que promueve IFAC (Federación Internacional de Contadores), según detalle:

IFAC				
NORMAS INTERNACIONALES PARA SU APLICACIÓN EN PERÚ				
Documento	Comité Internacional	Normas Internacionales	Dirección web oficial	EDICIÓN
Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Volumen I (*) (**)	Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramientos - IAASB	a) Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (*) b) Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) (**)	https://www.iaasb.org/publications/manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-control-de-calidad-auditoria-revision-otros-encargos-9	2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Cumplimiento de Aplicación Plena de las Normas Adoptadas en el Perú que antecede al presente artículo, según el siguiente cronograma:

NORMA INTERNACIONAL PROMOVIDA POR IFAC	VERSION	PERIODO DE APLICACIÓN	ALCANCE
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA)	2021	Efectiva para encargos que comiencen a partir del 01/04/2024	EN FORMA PLENA
NORMAS INTERNACIONALES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (NIGC)	2021	Efectiva para encargos que comiencen a partir del 01/04/2024	EN FORMA PLENA
NORMAS INTERNACIONALES DE ETICA	2021	1/04/2024	EN FORMA PLENA
NORMAS INTERNACIONALES DE INDEPENDENCIA	2021	1/04/2024	EN FORMA PLENA
NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA PARA LAS AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES MENOS COMPLEJAS (NIA PARA EMC)	2023	Efectiva para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas para períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2025	EN FORMA PLENA

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto o disposición que se oponga a la presente resolución.

III. Requisitos de acreditación y desafíos



1. Principales aspectos del reglamento

Cambios del Reglamento de Acreditación de Auditores Independientes (Versión 2.1)

Aspecto Analizado	Descripción y Análisis Crítico
Importancia	La versión 2.1 del reglamento fortalece los estándares profesionales del auditor independiente en el Perú. Es crucial porque asegura que los auditores estén mejor capacitados, actualizados y alineados con las buenas prácticas internacionales, lo que eleva la confianza pública en los servicios de aseguramiento.
Base Legal	Sustentado en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28951, el Código de Ética del Contador Público Peruano, las NIA (IFAC), y la normativa SBS y Contraloría. Esta base garantiza su obligatoriedad y conexión directa con los principios globales de calidad y ética profesional.
Fundamento Lógico	La actualización responde a la necesidad de cerrar brechas de formación, controlar el ejercicio profesional y alinear la práctica peruana con estándares internacionales. Se busca que los auditores acreditados sean profesionales capaces de responder eficazmente a entornos complejos y fiscalizados.
Efecto Directo	Incremento de requisitos para la acreditación (maestrías, cursos específicos, horas mínimas de capacitación), exigencia de revalidación periódica, mayor fiscalización y control sobre las sociedades de auditoría. Esto eleva la valla de entrada y promueve la mejora continua.
Impacto a Nivel Profesional	Profesionaliza más el ejercicio de la auditoría, reduce el riesgo de servicios deficientes, mejora la reputación del auditor peruano y lo posiciona en un nivel competitivo internacional. Genera responsabilidad institucional y exige compromiso con la ética, la independencia y la calidad.





2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN – CAPÍTULO III (Res. 089-2023- JDCCPP/AG)

Reglamento de Auditores Independientes y Sociedades de Auditoría – JDCCPP

Criterio	Auditor Independiente – Sector Privado	Auditor Independiente – Sector Público
🕒 Experiencia profesional	Mínimo 5 años de colegiatura hábil	Mínimo 5 años de colegiatura hábil
🎓 Estudios de posgrado	Maestría en Contabilidad, Auditoría o Finanzas	Maestría en Gestión Pública, Contabilidad, Auditoría Gubernamental o afines
📝 Examen de competencia	Obligatorio , evaluado por Comisión Evaluadora del Colegio	Obligatorio , evaluado por Comisión Evaluadora del Colegio
📁 Especialización obligatoria	Cursos de Auditoría (mín. 384 horas) en Colegios de Contadores	Cursos de Auditoría Gubernamental (mín. 384 horas) en Colegios o Escuela Nacional de Control
📖 Otros cursos requeridos	- NIIF- Estados Financieros- Control Interno y Gestión de Riesgos- Banca y Finanzas- Control de Calidad de Auditoría	- NICSP- Cierre contable- Control Interno y Gestión de Riesgos- Control de Calidad de Auditoría
🔒 Impedimentos excluyentes	Amplia lista (incapacidades, antecedentes penales, vínculos políticos, REDAM, quiebra, etc.)	Idénticos impedimentos aplican





3. RELACIÓN ENTRE AUDITORES INDEPENDIENTES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA

(Reglamento JDCCPP – Resolución 089-2023-JDCCPP/AG)

Aspecto	Auditor Independiente	Sociedad de Auditoría	Relación / Interpretación
 Habilitación profesional	Debe estar colegiado y habilitado mín. 5 años	Todos los socios deben estar habilitados como auditores independientes	Una Sociedad solo puede formarse con profesionales que ya cumplan con los requisitos individuales
 Formación académica	Maestría obligatoria + cursos especializados (384 h mínimo)	No se exige maestría para la sociedad, pero todos los socios deben tenerla	La sociedad hereda las exigencias de cada socio; no hay vía indirecta de ingreso al registro
 Registro previo	Se inscribe como Auditor Independiente en su Colegio Departamental	Solo pueden registrarse si los socios ya están inscritos como auditores independientes	El registro individual es un requisito previo y obligatorio para formar parte del registro como sociedad
 Documentación	Solicitud, CV, constancia de habilitación, declaraciones juradas, fotos, pago	Escritura pública, CV de socios, habilitación, declaración de dedicación prioritaria, local, fotos, etc.	La documentación de la sociedad se construye sobre la validez de cada socio como auditor independiente
 Impedimentos	Lista extensa: antecedentes, vínculos políticos, REDAM, etc.	Los socios deben declarar no tener impedimentos ; si alguno los tiene, se invalida la sociedad	Si un socio tiene impedimento , toda la sociedad puede ser inhabilitada o rechazada
 Revalidación	Cada 3 años con servicios realizados o cursos de actualización	Requiere revalidación por trabajos ejecutados o cursos de socios activos	La sociedad depende del cumplimiento de sus socios activos para mantenerse en el registro
 Lugar de funcionamiento	No aplica (actúa como persona natural)	Se requiere contrato de arrendamiento o propiedad del local declarado como sede	La sociedad tiene una estructura física, legal y organizativa , distinta al auditor independiente
 Relación profesional	Actúa individualmente (no debe pertenecer a otra sociedad salvo renuncia expresa)	Puede incluir socios con dedicación exclusiva y responsabilidad solidaria	Hay incompatibilidad simultánea : un auditor no puede formar parte de dos sociedades al mismo tiempo



IV. Claves técnicas para el cumplimiento



ESQUEMA DE TRANSICIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA

1. ☯ Objetivo del esquema

- ▶ Asegurar la migración ordenada y transparente del padrón de auditores y sociedades hacia el cumplimiento del reglamento vigente.
- ▶ Garantizar equidad, gradualidad y control de calidad en la inscripción y revalidación.
- ▶ Fortalecer la confianza pública en el registro nacional.



2. Segmentación de la aplicación

Grupo	Situación actual	Acción requerida
1. Auditores independientes ya inscritos (2020)	Registrados bajo la Res. 016-2020	Revalidación bajo nuevas condiciones en 2025
2. Sociedades ya inscritas	Registradas con socios activos antes de 2023	Verificación de cumplimiento individual de requisitos actualizados
3. Nuevos postulantes individuales	No inscritos, iniciando proceso	Aplicación directa del Reglamento 089-2023
4. Nuevas sociedades	No inscritas	Registro sujeto a requisitos integrales de socios e infraestructura



3. Esquema de transición de revalidación

Grupo	Condición actual	Requieren revalidación bajo...
Audidores registrados en 2020 – 2021	Con 2 a 3 años de antigüedad	2024–2025 (revalidación obligatoria)
Audidores registrados en 2022 – hasta agosto 2023	1 a 2 años registrados bajo reglamento anterior	2025–2026 (bajo nuevas condiciones)



4. Requisitos operativos por Colegio

Elemento	Acción necesaria
Comisión Evaluadora	Conformar o actualizar comisión técnica para examen y revisión documental
Plataforma de inscripción	Crear o reforzar sistema digital (aunque sea por correo y expediente escaneado)
Matriz de verificación	Desarrollar checklist interno por cada requisito del Capítulo III del reglamento
Archivo digital	Organizar expediente digital individual (auditor o sociedad) con respaldo oficial
Capacitación interna	Capacitar al equipo del Colegio sobre el reglamento y procedimientos internos



5. ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS NUEVOS REQUISITOS – REGLAMENTO 089-2023

Elemento	Valor Positivo	Crítica / Riesgo
 Maestría obligatoria	Eleva el nivel académico y profesional del auditor	Puede excluir a profesionales competentes sin posgrado formal
 384 horas de capacitación	Fomenta actualización y especialización continua	Alto costo y disponibilidad limitada en algunas regiones
 Examen de competencia	Establece un filtro técnico estandarizado	Falta de criterios unificados entre Colegios puede generar desigualdades
 Ampliación de impedimentos éticos	Mejora el blindaje moral del registro	Podría aplicarse de forma restrictiva sin evaluación proporcional o gradual
 Diferenciación sector público vs privado	Reconoce contextos distintos de auditoría	Riesgo de fragmentación o dificultad para migrar entre sectores



V. Desafíos éticos y sancionadores

1. Cuadro comparativo de los reglamentos de auditores independientes

Aspecto	Resolución 016-2020-JDCCPP/AG	Resolución 089-2023-JDCCPP/AG
Denominación	Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente	Reglamento de Auditores Independientes y Sociedades de Auditoría
Fecha de Aprobación	7 de noviembre de 2020	25 de agosto de 2023
Ámbito de aplicación	Auditores Independientes y Sociedades de Auditoría a nivel nacional	Igual, pero con mayor precisión y desarrollo normativo
Requisitos para el auditor independiente (privado)	- 5 años de colegiado- Examen de competencia- Cursos de especialización: mín. 200 horas	- 5 años de colegiado- Examen de competencia- Maestría en Contabilidad, Auditoría o Finanzas- Cursos especializados: mín. 384 horas- Capacitaciones adicionales en NIIF, control interno, gestión de riesgos, banca y control de calidad
Requisitos para auditor independiente (gubernamental)	No especificado	Sí especificado: maestría en Gestión Pública o afines, cursos de NICSP, cierre contable, etc.
Examen de competencia	Examen obligatorio, escrito u oral, a cargo de Comisión Evaluadora	Igual, con validación del Consejo Directivo del Colegio
Impedimentos para registrarse	Algunos impedimentos generales (antecedentes, quiebra, etc.)	Lista ampliada: REDAM, REDERECI, vínculo político o con empresas proveedoras del Estado, terrorismo, corrupción, etc.
Revalidación del registro	Cada 2 años, con cursos de actualización (mín. 120 horas)	Cada 3 años, con servicios de auditoría o cursos según el art. 9
Sanciones por infracciones	Amonestación privada o escrita, suspensión, retiro del registro	Igual, pero se añade la multa de entre 1 a 10 UIT
Requisitos para Sociedades de Auditoría	Documentación básica, responsabilidad solidaria, habilitación de socios	Requisitos similares, pero más detallados y con exigencias documentarias ampliadas
Documentación del auditor para inscribirse	Solicitud, CV, constancia de habilitación, declaraciones juradas, antecedentes, fotos	Igual, pero se agregan nuevas declaraciones juradas y condiciones (ej. no ser parte de sociedad suspendida o excluida)
Publicación del padrón	En web del Colegio y JDCCPP en quincena de enero	Igual
Costo de inscripción y revalidación	No especificado claramente	Definido por cada Colegio, según su realidad económica
Disposición transitoria	Rehabilitación de sociedades inhábiles pagando deudas y cumpliendo 200 horas de capacitación	Igual, con mismos requisitos pero actualizados al nuevo reglamento



2. Auditor independiente en el Perú y tendencias 2025+

Aspecto / Tema	Reglamento Actual (2023)	Tendencias / Cambios Esperados (Perú 2025+)	Comparación LATAM	Comparación Global (IFAC / IAASB / Big4)
Formación Académica	Maestría en Contabilidad, Auditoría o Finanzas (requisito nuevo)	Podría exigirse especialización en <i>auditoría digital, forense, ESG o IA aplicada a la auditoría</i>	En países como Chile o Colombia, ya se promueve la especialización en tecnologías emergentes	Europa y Canadá ya incorporan <i>Data Analytics</i> y <i>ESG</i> como competencias críticas en la formación
Horas de capacitación	384 horas mínimas en cursos de auditoría	Posible aumento a +500 horas, incluyendo temas digitales y sostenibilidad	Argentina exige 120 a 200 horas continuas cada 2 años	Reino Unido exige formación continua anual con revisión externa de calidad
Examen de competencia	Obligatorio, diseñado por cada Colegio	Podría integrarse un examen nacional unificado vía JDCCPP con rúbrica digital, IA evaluadora o certificación digitalizada	Brasil y Colombia avanzan hacia sistemas centralizados o digitales de evaluación	CPA, ACCA y otros modelos globales incorporan pruebas adaptativas y en línea
Revalidación	Cada 3 años, con cursos o servicios	Podría establecerse una recertificación integral tipo “certificación por competencia” cada 5 años	En México y Chile, las revalidaciones ya integran evaluaciones de desempeño	A nivel global, se avanza hacia certificaciones basadas en <i>skills</i> medibles y acumulativos (microcredenciales)
Tecnología y Digitalización	No es requisito explícito	Se espera obligatoriedad de conocimientos en herramientas de auditoría asistida por tecnología (ACL, IDEA, Power BI, Python)	En Brasil se requiere manejo básico de herramientas digitales en informes electrónicos	Firmas Big4 globales ya exigen auditores con dominio de análisis de datos y automatización



2. Auditor independiente en el Perú y tendencias 2025+ (continuación)

Aspecto / Tema	Reglamento Actual (2023)	Tendencias / Cambios Esperados (Perú 2025+)	Comparación LATAM	Comparación Global (IFAC / IAASB / Big4)
Sostenibilidad / ESG	No considerado	Se proyecta incluir capacitación y experiencia mínima en reportes de sostenibilidad (IFRS S1, S2 / GRI)	En Colombia ya se exige en algunos sectores informes con estándares ESG	El IAASB y IFAC lanzaron estándares de aseguramiento de sostenibilidad desde 2024
Ética y Compliance	Código de Ética del Contador y del Auditor Gubernamental	Se proyecta alineación completa al Código de Ética revisado del IESBA , incluyendo temas de independencia en contextos digitales	Chile y México ya aplican lineamientos del IESBA 2023	En la Unión Europea y EE.UU., el cumplimiento ético y de independencia es revisado periódicamente por organismos externos
Control de calidad	Curso obligatorio pero sin sistema de revisión	Posible implementación de un sistema nacional de revisión por pares o monitoreo externo de calidad	Colombia, México y Brasil ya aplican revisiones externas por parte del regulador	A nivel global, se aplican revisiones sistemáticas bajo ISQM 1 e ISQM 2
Ámbito Gubernamental	Requisitos diferenciados (maestría en Gestión Pública, NICSP, etc.)	Posible convergencia o requisitos equivalentes a nivel nacional (ISSAIs, NICSP, etc.) para mayor interoperabilidad con Contraloría	Perú es pionero en separar perfiles gubernamentales, otros países no lo hacen aún	IFAC promueve la estandarización entre sectores públicos y privados
Certificaciones internacionales	No obligatorias	Se podrían validar como equivalentes las certificaciones: CPA (USA), ACCA (UK), CCA (Canadá), CCAf (Latam)	Algunos países como Ecuador y Panamá reconocen equivalencias internacionales	Globalmente se valora la portabilidad y equivalencia de competencias certificadas



3. Desafíos asociados al incumplimiento

Tipo de Sanción	Causa común o infracción típica	Desafío para el auditor	Riesgo para la profesión
○ Amonestación privada	Descuidos menores, informalidades o incumplimientos leves	Mantener buenas prácticas incluso en tareas menores	Deterioro gradual de estándares profesionales
⊙ Amonestación escrita	Falta de cuidado profesional, incumplimientos éticos moderados	Tomar conciencia del impacto reputacional de cada trabajo	Debilitamiento de la confianza institucional
⊗ Multa (mín. 1 UIT – máx. 10 UIT)	Reiteración de faltas, errores graves en informes, incumplimiento de normas clave	Gestionar adecuadamente riesgos legales, técnicos y reputacionales	Sospecha pública sobre la independencia o competencia del auditor
⦿ Suspensión hasta 1 año	Incumplimiento reiterado, conflictos de interés no declarados, negligencia grave	Cumplir rigurosamente el reglamento, código de ética y control de calidad	Pérdida de oportunidades profesionales y deterioro del currículum
⊖ Retiro definitivo del registro	Reincidencia, falsedad en informes, faltas éticas mayores o fraude	Evitar zonas grises y mantener independencia técnica y ética absoluta	Afecta la credibilidad del sistema de control profesional



VI. Conclusiones



Conclusiones Críticas

- ▶ **Fortalece la profesión:** El reglamento deja de ser un mero registro administrativo para convertirse en un verdadero filtro de calidad profesional.
- ▶ **Exige mayor preparación:** Ya no basta con tener experiencia; ahora se requiere una formación sólida y continua, lo que promueve la actualización permanente.
- ▶ **Alineación internacional:** La estructura se acerca a los estándares IFAC y eleva el perfil de los auditores peruanos en el mercado global.
- ▶ **Impacto disciplinario más severo:** Las sanciones son claras y progresivas, lo que disuade la mala praxis y fortalece la credibilidad del sistema de control.



VII. Proyectos del CTNACC



Red Nacional de Auditoría y Control de Calidad

Únete a nuestra red nacional de auditores y profesionales del control de calidad. Escanea el QR.



/Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad - JDCCPP Perú

Únete a nuestra página linkedin. Escanea el QR.



¿Quieres saber más sobre el Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad?

<https://www.linkedin.com/company/comite-tecnico-nacional-de-auditoria-y-control-de-calidad-jdccc-per/>

Infografías: Proceso de acreditación, mapa normativo, sanciones.

Casos prácticos ilustrados: Buenas y malas prácticas.

Check-lists descargables.

Frases poderosas:



VIII. Preguntas y consultas



Williams Quina

Williams.quina@globalwsbsg.com

"Ser contador ético no es un rol, es una forma de vivir. El Código no es una camisa de fuerza, es tu armadura profesional."



JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ

Comité Técnico de Auditoría

Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad

📞 +51 960 896 250

✉ ctnauditoria@jdccpp.org.pe

Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ